



**CONVERSION DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA E.
TORRES ASESORES
PUBLICITARIOS S. A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a veintisiete días del mes de abril
del dos mil siete, ante mí, **Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE**,
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece:
El señor **EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA**, mayor de edad,
Soltero, ejecutivo, por los derechos que representa de la
Compañía E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S. A. tal
como lo acredita con la copia de su nombramiento de Gerente
General y Representante Legal que a esta escritura pública se
agrega como documento habilitante para los fines legales que
en esta escritura se estipulan. El compareciente declara ser
ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de Guayaquil,
Provincia del Guayas, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta Escritura Pública, a la que procede como
queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor
siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase autorizar una escritura de
Conversion de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
Compañía E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S. A., al
tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**

1 **COMPARECIENTE.- A)** El señor **EDMUNDO BELISARIO TORRES**
2 **PEÑA**, mayor de edad, Soltero , ejecutivo, por los derechos
3 que representa de la Compañía E. TORRES ASESORES
4 PUBLICITARIOS S. A. tal como lo acredita con la copia de su
5 nombramiento de Gerente General y Representante Legal que
6 a esta escritura pública se agrega como documento habilitante
7 para los fines legales que en esta escritura se estipulan.

8 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por Escritura Pública
9 otorgada ante la Notaria Vigésima del Cantón, el veinticuatro de
10 noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la
11 Compañía E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A., con un capital
12 social de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones
13 ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una e inscrita en el
14 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de enero del dos mil **B)**
15 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la expresada
16 Compañía en su sesión celebrada el día veintitrés de abril de dos mil
17 siete, con el voto unánime de los accionistas acordó lo siguiente: **a)**

18 **Convertir el capital social de la Compañía de Veinte millones de**
19 **Sucres divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas**
20 **de un mil sucres, a ochocientos dólares de los Estados Unidos de**
21 **América divididos en veinte mil acciones ordinarias y**
22 **nominativas de cuatro centavos de dólar b) Reformar el**
23 **estatuto de la Compañía E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS**
24 **S. A. en los artículos Quinto y Sexto que hablan del Capital social**
25 **de la siguiente forma: El artículo Quinto dirá: ARTICULO**
26 **QUINTO.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS**
27 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididas en**
28 **veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A. CELEBRADA EL DIA
23 DE ABRIL DE 2007.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de abril del año dos mil siete, en el local social de la compañía E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A. ubicado en las calles Boyacá 642 y Padre Solano Edificio Torreón Piso 3º siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la totalidad de los socios de la misma:

1. El señor EDMUNDO BELISARIO TORRES propietario de dieciocho mil acciones,
2. DANIEL IGNACIO TORRES PEÑA propietario de dos mil acciones,

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y se encuentran suscritas y pagadas íntegramente.

El mencionado accionista es mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

Se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de la convocatoria para tratar sobre los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre la Conversión del Capital Social
2. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en sus Artículos Quinto y Sexto que hablan del capital social

Preside la Sesión, en calidad de Presidente el señor DANIEL IGNACIO TORRES PEÑA y de Secretario actúa el Gerente General señor EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA.

La Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario la Presidencia declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión.

En este estado toma la palabra el señor EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA, en su calidad de accionista y mociona que se debe convertir el capital social de sucres a dólares y por ende se hace necesario reformar los estatutos sociales de la compañía en sus artículos quinto y sexto.

Presentada la moción el Presidente Ad-Hoc dispone al Secretario que la misma sea sometida a votación conforme a las disposiciones de la Ley de Compañías.

Verificado el quórum reglamentario la Presidencia declara instalada la Sesión y pone en consideración de la sala el objeto de la reunión. La Junta luego de deliberar sobre los pos del orden del día por unanimidad de votos acuerda:

1. Convertir el capital social de la Compañía de Veinte millones de Sucres divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar

2. Reformar el estatuto de la Compañía E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S. A. en los artículos Quinto y Sexto que hablan del Capital social de la siguiente forma: El artículo Quinto dirá: ARTICULO QUINTO.- El

capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididas en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. El artículo Sexto dirá: ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil inclusive los que estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

Además la Junta general extraordinaria de Accionistas acuerda autorizar al señor **EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA**, por los derechos que representa de la Compañía **E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S. A.** en su calidad de Gerente General y Representante Legal para que otorgue la correspondiente Escritura Publica de Conversión de Capital y Reforma del Estatuto social

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión. FIRMADO.-
DANIEL IGNACIO TORRES PEÑA PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA F)
EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA. SECRETARIO DE LA JUNTA - ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 23 de abril de 2007



EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 2 de Febrero del 2005

Señor

EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada **E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social de dicha compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el día 24 de Noviembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Enero del 2000 de fojas 4.566 a 4.583, número 1.355 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.730 del Repertorio.

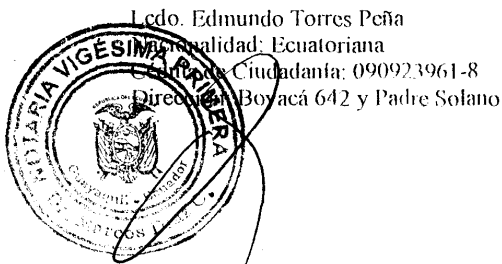
Atentamente,


Dr. Hugo Cárdenas

Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.** para el cual he sido elegido.- Guayaquil 2 de Febrero del 2005


Ldo. Edmundo Torres Peña
Gerente General



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.**, a favor de **EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA**, a foja **13.600**, Registro Mercantil número **2.316**, Repertorio número **4.234**. - Guayaquil, cuatro de Febrero del dos mil cinco. -



[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 147303
LEGAL: MARITZA RODRIGUEZ
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: //

1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULADA CITADANÍA No 1500423962-M

EDRES PENA EDUARDO BELISARIO

NOMBRES Y APELLIDOS 1 MAYO

FECHA DE NACIMIENTO 1962

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS, GUAYACUL, BOLIVAR, ECUADOR

SEXO M EDAD 40 AÑOS ACT 1962

LUGAR DE RESIDENCIA GUAYAS, GUAYACUL

CAREER CONCESSION 1972

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ESTUDIANTE: VERA, JUAN
NACIONALIDAD: ESPAÑOL
CÓDIGO: 100000
CURSO: PRIMARIA ESTUDIANTE
INSTITUCIÓN: ESCUELA BELISARIO GARCIA
FECHA DE INGRESO DEL PADRE: 1970
NOMBRE DEL PADRE: HAIDA MARIANA PEREZ
CORREO ELECTRÓNICO DE LA MADRE: VERA, JUAN
CÓDIGO ASESOR: 100000
FECHA DE INGRESO DEL PADRE: 12/12/2012
FECHA DE CANCELACIÓN: 12/12/2012
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 12/12/2012

REPUBLICA DE GUAYMAL
COMISION FEDERAL DE ELECCIONES
CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE ABRIL DE 2012

130-0810
NUMERO 0909239818
GUAYMAL
TORRES PENA EDMUNDO DELIBARIO

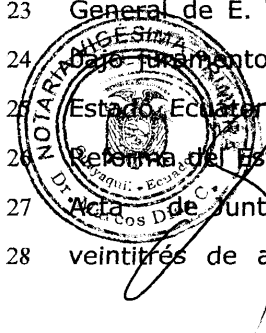
GUAYMAL
PROVINCIA
TAMBO
PARTICULAR

GUAYMAL
CAJON

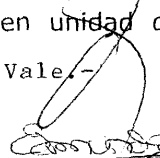
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 de dólar cada una. El artículo Sexto dirá: ARTICULO SEXTO.- Las
 2 acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte
 3 mil inclusive los que estarán firmados por el Presidente y el
 4 Gerente General de la Compañía. **CLAUSULA TERCERA:** Debido a los
 5 actos societarios aprobados por Junta General Extraordinaria de
 6 Accionistas de la expresada Compañía en su sesión celebrada el
 7 día dieciocho de octubre de dos mil seis en la cláusula anterior se
 8 deberá reformar el estatuto social autorizando finalmente al señor
 9 **EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA**, por los derechos que
 10 representa de la Compañía **E. TORRES ASESORES**
 11 **PUBLICITARIOS S. A.** en su calidad de Gerente General y
 12 Representante Legal para que otorgue la correspondiente
 13 Escritura Publica de Conversión de Capital y Reforma del
 14 Estatuto social en la siguiente forma: El artículo Quinto dirá:
 15 ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de
 16 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 17 divididas en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de
 18 cuatro centavos de dólar cada una. El artículo Sexto dirá:
 19 ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero
 20 cero uno a la veinte mil inclusive los que estarán firmados por el
 21 Presidente y el Gerente General de la Compañía **CLAUSULA**
 22 **CUARTA:** El señor **EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA**, Gerente
 23 General de **E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.**, declara que
 24 bajo juramento que **1)** La compañía no es contratista publica con el
 25 Estado Ecuatoriano y **2)** Que la conversión del Capital Social y la
 26 Reforma del Estatuto Social se ha efectuado conforme consta del
 27 Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día
 28 veintitrés de abril de dos mil siete dando cumplimiento a lo



1 establecido en el Artículo undécimo del reglamento al que se
2 someten las compañías sujetas al control total o parcial de la
3 Superintendencia de Compañías. Agregue usted Señor Notario, las
4 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura
5 Pública. (firmado) Ilegible **ABOGADO MILTON ZAPATA MENDEZ.**
6 Registro número siete mil ciento ochenta y seis . Hasta aquí la
7 minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo
8 a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente.
9 Léida que le fue al compareciente esta Escritura íntegramente por
10 mí, el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo
11 en ~~unidad~~ de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado, veintisiete,
12 Vale.-

13 
14 **EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA**

15 **Céd. Ciud. No: 090023961-R**

16 **E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S. A.**

17 **RUC. No 0992109335001**

18

19

20

21

22

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
24 sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

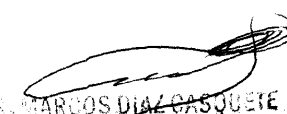
25

26

27

28



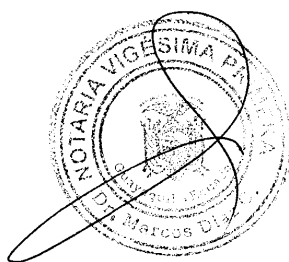

DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **07-G-IJ-0003235**, dictada por Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de Mayo del 2007, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.**, otorgada ante mi, el 27 de Abril del 2007.- Guayaquil, veintiuno de Mayo del dos mil siete.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.934
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Mayo del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0003235, dictada el 17 de mayo del 2007, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital y Reforma del Estatuto**, de la compañía **E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.**, de fojas 59.530 a 59.541, Registro Mercantil número 10.670.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 26934



\$ 46.14=

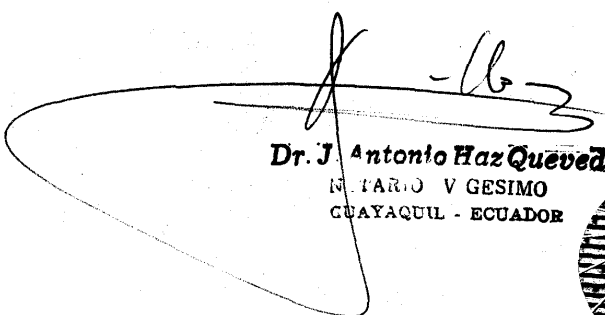
REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYÁQUIL.- CERTITIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA VEINTICUÁTRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTÁ Y NUEVE. LA - PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA- DEL ESTATUTO SOCIAL DE ALA COMPAÑIA E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A. LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RE SOLUCION NUMERO 07-G-IJ-0003235 DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, GUAYÁQUIL SEIS DE JUNIO DEL- DOS MIL SIETE.


Dr. J. Antonio Haz Quevedo

NOTARIO VIGESIMO
GUAYÁQUIL - ECUADOR

